

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS A SR. RODRIGO
JARA FERNANDEZ.

Huépil, 09 de Agosto de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1306 / 2012 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La devolución de gastos presentada por el Sr. Rodrigo Jara Fernández, correspondiente \$ 54.609.- Combustible, \$ 4.116.- Estacionamiento y \$ 19.800.- peajes. Por Viaje a la Corte de Apelaciones de Chillán los días 12, 26, 28 y 30 de Julio 2012.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la devolución de gastos al Sr. Rodrigo Jara Fernández por \$ 78.525.- (Setenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.03.001 "Para vehículos" \$ 54.609.- (combustible), 215.22.12.002 "Gastos menores" \$ 23.916.- (peajes y estacionamiento) del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

DLGS/FMMB/MWC/jcm